

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIESTO
SEMESTRE



CLAVE: SEM002043

FECHA EXPEDICIÓN

11-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 6847

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

UBICACIÓN: CARRETERA A CALEBILLA

EXTERIOR: 379

INTERIOR:

COLONIA: LOMA VERDE

CALLE CRUCE 1: TABACHIN

CALLE CRUCE 2: PINO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

MCI241297

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$211.20

DÍAS AMPARADOS: 12

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 07:00:14 p A: 12:00:14 a
SÁBADO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:38 a
DOMINGO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:38 a

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P.I.

ACEPTO

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

Gobierno de

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Somafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El involucramiento o pasividad del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los pezones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de caxinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.